

La Gaceta



DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1829.



Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

AÑO CXXXVI TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A.

LUNES 16 DE SEPTIEMBRE DEL 2013. NUM. 33,230

Sección A

Poder Legislativo

DECRETO No. 147-2013

EL CONGRESO NACIONAL,

CONSIDERANDO: Que en virtud de la imperante necesidad de efectuar una readecuación de cantidades de obras objeto del contrato, cambios en las obras de drenaje y otras obras orientadas a reducir el riesgo de vulnerabilidad, es necesario efectuar la Modificación No. 4 al Contrato de Construcción de Obras de Mejoramiento y Pavimentación Nueva en el Camino CA11 - San Antonio- El Paraíso, Longitud 21-04 Kilómetros, localizado en los municipios de Florida, San Antonio y El Paraíso, en el departamento de Copán.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con el Artículo 205, atribución 19) de la Constitución de la República, es competencia del Congreso Nacional aprobar o improbar los contratos que lleven involucrados exenciones, incentivos y concesiones fiscales, o cualquier otro contrato que haya de producir o prolongar sus efectos al siguiente período de Gobierno de la República.

SUMARIO

Sección A Decretos y Acuerdos

PODER LEGISLATIVO Decreto No. 147-2013.	A. 1-5
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA Acuerdo No. 406-13	A. 5-6
Otros.	A. 6-8
Sección B Avisos Legales Desprendible para su comodidad	
	B. 1-12

CONSIDERANDO: Que es potestad del Congreso Nacional, crear, decretar, interpretar, reformar y derogar las leyes, de conformidad al Artículo 205, atribución 1) de la Constitución de la República.

POR TANTO,

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Aprobar en todas y cada una de sus partes el Acuerdo No.000746. **MODIFICACIÓN No.4 AL**

CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN NUEVA EN EL CAMINO: CA11 – SAN ANTONIO – EL PARAÍSO, LONGITUD 21.04 KILÓMETROS, LOCALIZADO EN LOS MUNICIPIOS DE FLORIDA, SAN ANTONIO Y EL PARAÍSO, DEPARTAMENTO DE COPÁN, por un monto de Cincuenta y Un Millones Cuatrocientos Setenta y Siete Mil Setecientos Noventa y Tres Lempiras con Cuarenta Centavos (L.51,477,793.40), incrementando el Contrato original a un monto de Doscientos Veintitrés Millones Setenta Mil Cuatrocientos Treinta y Ocho Lempiras con 04/100 (L.223,070,438.04), suscrita en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los Diez días del mes de abril de 2013, entre el Ingeniero HUGO ALFREDO ARDÓN SORIANO, actuando en su condición de Director Ejecutivo del Fondo Vial y la Licenciada SONIA ENRIQUETA GÁMEZ PANCHAMÉ, en nombre y representación de la Sociedad PROFESIONALES DE LA CONSTRUCCIÓN, S.A. de C.V. (PRODECON); que literalmente dice:

“SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE Y VIVIENDA (SOPTRAVI). ACUERDO No.000746. MODIFICACIÓN No. 04. CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN. OBRAS DE MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN NUEVA EN EL CAMINO: CA11 –

SAN ANTONIO – EL PARAÍSO, LONGITUD 21.04 KILÓMETROS, LOCALIZADO EN LOS MUNICIPIOS DE FLORIDA, SAN ANTONIO Y EL PARAÍSO, DEPARTAMENTO DE COPÁN. Nosotros, por una parte HUGO ALFREDO ARDÓN SORIANO, mayor de edad, casado, Ingeniero Civil, hondureño y vecino de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, con Cédula de Identidad No. 0409 1977 00377, actuando en nombre y representación del Fondo Vial, nombrado mediante Acuerdo Ejecutivo No. 491 de fecha 08 de junio del 2010, y por otra parte, SONIA ENRIQUETA GÁMEZ PANCHAMÉ, mayor de edad, casada, hondureña y vecina de la ciudad de San Pedro Sula, con Cédula de Identidad No. 1804 1944 00037, actuando en nombre y representación de la Sociedad PROFESIONALES DE LA CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C. V. (PRODECON) de acuerdo con la representación legal que consta en la Escritura Pública No. 23, autorizada por el Notario ROSBINDA

La Gaceta

DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS
DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA
PARA MEJOR SEGURIDAD DE SUS PUBLICACIONES

LIC. MARTHA ALICIA GARCÍA

Gerente General

JORGE ALBERTO RICO SALINAS

Coordinador y Supervisor

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS

E.N.A.G.

Colonia Miraflores

Teléfono/Fax: Gerencia 2230-4956

Administración: 2230-3026

Planta: 2230-6767

CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL

MEDINA DE GUGGEL en fecha 13 de enero de 2005, inscrita con el Asiento **No. 003**, Tomo **No. 412**, en la ciudad de San Pedro Sula, departamento de **Cortés**, convenimos en suscribir la presente reforma contractual en base a la aprobación emitida por el Comité Técnico Vial en su **Reunión No. 126** celebrada en la ciudad de Tegucigalpa el día **jueves 04 de abril del año 2013**. La presente enmienda se emite por la necesidad de efectuar una readecuación de cantidades de obra objeto del contrato, debido al incremento de conceptos de obra vinculados con las actividades de terracería como ser: Excavación en Roca, Excavación Común y Relleno con Material de Río, las cuales se acrecentaron al encontrarse problemas de inestabilidad tanto en taludes de corte como de la sub rasante en la sección objeto de ejecución, complementado con ampliaciones de la sección típica existente y cambios de alineamiento cuyo objeto es mejorar las pendientes existentes en la vía; A lo anterior se suma la necesidad de efectuar cambios en la estructura de drenaje mayor localizada en la estación 17+705 sitio en el cual se ha proyectado construir un puente vehicular de doble vía de 12 metros en lugar de una caja puente sencilla de 4 x 3 metros, cuya capacidad hidráulica es insuficiente para las avenidas de la Quebrada Los Infiernillos; Adicionalmente se debe efectuar la construcción de obras orientadas a la reducción de vulnerabilidad como ser: muros de gaviones, vertederos con sus respectivos disipadores de energía y revestimiento de cunetas, elementos que contribuirán con la durabilidad y sostenibilidad de las obras a ejecutar. La presente ampliación es motivada por la importancia estratégica y el alto potencial económico de los municipios de esta región,

el incremento asegura la conclusión y el adecuado tratamiento de las distintas problemáticas suscitadas en el tramo de pavimentación que desde San Antonio conduce a El Paraíso. Producto de lo anterior se, incorporan los recursos financieros al contrato mediante la **MODIFICACIÓN No. 04**, la cual se detalla:

DETALLE DE MODIFICACION No. 04		
Valor de Contrato Original	Lps.	32,916,506.78
Valor de Contrato Vigente	Lps.	171,592,644.64
Valor de Contrato Modificado	Lps.	223,070,438.04
Incremento Sujeto Aprobación del CN	Lps.	51,477,793.40

CLÁUSULA III: VÁLIDEZ VIGENCIA Y DURACIÓN

DEL CONTRATO: El Contratista se compromete a ejecutar el presente Contrato, en un plazo de **TREINTA Y TRES (33) MESES CON DIECINUEVE (19) DÍAS**; contados a partir de la fecha indicada en la Orden de Inicio, estableciendo como fecha para la conclusión de las obras el **31 de marzo del 2014**; La Duración del Contrato podrá ampliarse o reducirse, si al Contratista se le ampliare o redujere su Contrato por obra adicional u otra causa debidamente justificada. **CLÁUSULA IV:**

PRECIOS DEL CONTRATO: El Fondo Vial pagará al Contratista por las obras objeto de este Contrato, ejecutadas satisfactoriamente y aceptadas por el Fondo Vial, de conformidad con el Cuadro de Cantidades Estimadas y Precios Unitarios siguientes:

CUADRO DE CANTIDADES DE OBRAS Y PRECIOS UNITARIOS

No.	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario (Lempiras)	Precio Total (Lempiras)
1	Limpieza del derecho de Vía.	Km.	20.08	22,485.57	451,510.25
2	Homogenización y Afinamiento Superficie Existente (20Cm)	M3	18,607.30	179.17	3,333,869.94
3	Sub Base (Esp. 15 Cm)	M3	23,049.93	305.30	7,037,143.63
4	Base Natural (Esp. 15 Cm)	M3	28,140.81	675.68	19,014,182.50
5	Suministro e Instalación de TCR 24 Pg	MI	516.00	2,331.85	1,203,234.60
6	Suministro e Instalación de TCR 30 Pg	MI	1,470.00	2,914.00	4,283,580.00
7	Suministro e Instalación de TCR 36 Pg	MI	388.00	5,797.86	2,249,569.68
8	Suministro e Instalación de TCR 48 Pg	MI	168.00	7,162.15	1,203,241.20
9	Suministro e Instalación de TCR 60 Pg	MI	228.00	11,269.94	2,569,546.32
10	Estructuras de mampostería	M3	3,061.63	2,926.80	8,960,778.68
11	Imprimación (Incluye Arena Secante)	M2	205,377.22	53.66	11,020,541.63
12	Excavación Común en Préstamo	M3	496,439.86	103.61	51,436,133.89
13	Excavación en Roca	M3	10,525.00	304.00	3,199,600.00
14	Excavación Estructural	M3	2,192.04	312.00	683,916.48
15	Concreto Clase A	M3	501.31	3,411.80	1,710,369.46
16	Acero de Refuerzo	Kg	46,647.49	40.28	1,878,960.90
17	Doble Tratamiento Superficial	M2	165,218.17	161.15	26,624,908.10
18	Desinstalación e Instalación de Cerco en el Derecho de Vía	MI	21,445.88	95.75	2,053,443.01
19	Instalación de Geomalla Estructural	M2	30,106.19	114.72	3,453,782.12
20	Revestimiento de Cuneta Concreto 210 Kg/Cm2	M2	8,225.17	498.65	4,101,481.02
21	Suministro y Colocación de Gaviones	M3	1,236.00	1,811.18	2,238,618.48
22	Relleno con Material de Río	M3	120,465.33	176.71	21,287,428.46
23	Sobre Acarreo	M3 - Km.	212,510.17	15.99	3,398,037.62
24	Suministro y Colocación de Adoquín 4000 psi	M2	8,295.34	590.77	4,900,638.01
25	Bordillo de Concreto Clase A con Cuneta Integral	MI	2,768.43	552.23	1,528,810.10
26	Concreto Ciclópeo	M3	315.14	4,016.96	1,265,904.77
27	Concreto 4000 psi (Vigas y Losa de Puente; Incluye Encofrado)	M3	62.10	8,770.13	544,625.07
28	Pretil (De acuerdo a detalle en Planos)	MI	25.60	4,684.25	119,916.80
29	Apoyo de Neopreno (25 x 6x 2 cm)	Unidad	8.00	5,342.19	42,737.52
A	Subtotal				191,796,510.24
B	Administración Delegada	Global	1.00		7,226,586.78
C	Cláusula Escalatoria	Global	1.00		24,047,341.02
	Total (A+B+C)				223,070,438.04

CLÁUSULA V: MONTO DEL CONTRATO: El monto de este Contrato se ha estimado en la suma de **DOSCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES SETENTA MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO LEMPIRAS CON 04/100 (L. 223,070,438.04)** y queda convenido que el pago de la cantidad mencionada se hará en Lempiras, Moneda Oficial de la República de Honduras, mediante estimación de acuerdo al avance de obra. Es entendido y convenido por ambas partes que, no obstante el monto y plazo del contrato, el compromiso del Gobierno durante el año 2013 y 2014 se limita a la cantidad que aparece en la asignación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República de Honduras para cada año. La no aprobación de estos fondos por el Congreso Nacional dará derecho a la resolución del Contrato sin responsabilidad de las partes. **CLÁUSULA X: GARANTÍAS Y RETENCIONES:** El Contratista deberá rendir una garantía que asegure el cumplimiento del contrato por un monto equivalente al quince por ciento (15%) de este Contrato, con vigencia durante el plazo de duración del presente Contrato, más tres (3) meses, después de dicho plazo. Esta garantía deberá ser presentada por el Contratista dentro de los treinta (30) días calendario, después de suscrito el correspondiente contrato. -El Contratista deberá rendir una garantía por un monto equivalente al cien por ciento (100%) del monto anticipado pactado. **CLÁUSULA XXXIII: ACEPTACIÓN.** Las partes contratantes aceptan los términos del presente Contrato y por lo cual lo firman en la ciudad de Tegucigalpa, Distrito Central, a los Diez (10) días del mes de Abril del año Dos Mil Trece. **(FYS) HUGO ARDÓN SORIANO, Director Ejecutivo FONDO VIAL. (F Y S) SONIA ENRIQUETA GÁMEZ PANCHAMÉ, Representante Legal, PRODECON**".

ARTÍCULO 2.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, en el Salón de Sesiones del Congreso Nacional, a los veintitrés días del mes de julio del dos mil trece.

MAURICIO OLIVA HERRERA
PRESIDENTE, POR LA LEY

GLADIS AURORA LÓPEZ CALDERÓN
SECRETARIA

JARIET WALDINA PAZ
SECRETARIA

Al Poder Ejecutivo.

Por Tanto: Ejecútese.

Tegucigalpa, M.D.C., 6 de septiembre de 2013.

PORFIRIO LOBO SOSA
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

El Secretario de Estado en los Despachos de Obras Públicas, Transporte y Vivienda.

ADOLFO RAQUEL QUAN

Secretaría de Agricultura y Ganadería

ACUERDO No. 406-13

Tegucigalpa, M.D.C., 10 de julio, 2013

EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO: Que conforme a la Constitución de la República de Honduras, corresponde al Estado, promover el desarrollo económico y social, con la participación de los poderes del Estado y las organizaciones políticas, económicas y sociales, debidamente representadas y que la actividad agropecuaria, representa un patrimonio nacional y fuente generadora de alimentos, empleo e ingresos para las familias en el área rural.

CONSIDERANDO: Que en fecha 31 de marzo de 2006, la Comunidad Europea representada por la Comisión de Comunidades Europeas, suscribió con el Gobierno de la República de Honduras el Convenio de Financiación FOOD/2004/017-003, por un monto de **CATORCE MILLONES DE EUROS EXACTOS (€ 14,000,000.00)**, con el objetivo de iniciar la ejecución del "Programa de Apoyo a la Seguridad Alimentaria en Honduras (PASAH)", siendo uno de los Coejecutores la Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería (SAG).

CONSIDERANDO: Que en fecha 31 marzo de 2006, se suscribió el Acuerdo de Coordinación Interinstitucional, para la Ejecución del Programa de Apoyo a la Seguridad Alimentaria de Honduras entre las Secretaría de Estado del Despacho de la Presidencia, Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, Secretaría de Estado de Gobernación y Justicia (ahora Interior y Población), Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería (SAG), Cultura, Artes y Deportes y Coordinador del Gabinete Social, Secretaría Técnica y de Cooperación Internacional y las Instituciones AFE-COHDEFOR, INAM, Instituto de la Propiedad; siendo el objetivo principal contribuir al logro de los objetivos globales de la Estrategia de Reducción de la Pobreza (ERP), en participar en la reducción de la pobreza rural y la disminución de la desnutrición infantil, con el fin de contribuir al desarrollo económico y social de la población en estado de inseguridad alimentaria y de la economía rural en su conjunto. Que el Programa se realizará por medio del apoyo indirecto al Presupuesto General Ingresos y Egresos de la República en dos

formas: a) Facilidad de divisas de apoyo Presupuestario; y, b) Ayuda complementaria o Asistencia Técnica.

CONSIDERANDO: Que la Unidad Técnica de Seguridad Alimentaria y Nutricional, en coordinación con la SAG, en respuesta a la solicitud directa del sector productivo de palma africana de los departamentos de Cortés y Yoro, deciden poner en marcha un proyecto de **“Mejoramiento de Medios de Vida a través del cultivo de Palma Africana**, orientado a potenciar el cultivo de palma y fortalecer la base productiva. El proyecto pretende contribuir a la reducción de la pobreza, tendiente a la integración y aprovechamiento de las zonas de fragilidad ecológica así como afectadas de manera directa por la inseguridad alimentaria y nutricional. El proyecto tiene como ejes principales la búsqueda de sostenibilidad de los recursos naturales y mejoramiento de las condiciones de vida de la población rural, en especial del pequeño y mediano productor mediante la incorporación de nuevas áreas de siembras de palma africana, sobretodo, para reconvertir a pequeños productores tradicionales, (variedades inadecuadas, baja productividad y poco industrializable), a tener pequeñas plantaciones con variedades reconocidas mundialmente de alta calidad y rendimiento.

CONSIDERANDO: Que la Asociación de Productores de Palma Africana de Yoro y Cortés (APROPAYCO), es una organización reconocida por el Estado, que entre sus agremiados tiene cientos de pequeños productores que poseen pequeñas parcelas bajo cultivo tradicional de la palma, con variedad poco productiva y con altas limitaciones para la industrialización de su producción por la calidad del fruto y que es necesario apoyarles para reconvertir esas áreas al uso de variedades mejoradas de Palma Aceitera.

POR TANTO:

En uso de las facultades que le confieren los Artículos 245 Numeral 11, de la Constitución de la República; 10,11, 116,118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

A C U E R D A:

ARTÍCULO 1.- Autorizar a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas y la Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería (SAG), como rectora de la política agropecuaria nacional, para que realicen el traslado de TRECE MILLONES NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS CUATRO LEMPIRAS CON 30/100 (L.13,924,704.30), de los fondos donados por Unidad Técnica de Seguridad Alimentaria y Nutricional (UTSAN), ingresados al Presupuesto de la SAG, por medio de la Dirección de Ciencia y Tecnología Agropecuaria (DICTA), a la Asociación de Productores

de Palma Africana de Yoro y Cortés (APROPAYCO), fondos que serán destinados para la ejecución del proyecto de **“Mejoramiento de Medios de Vida a través del Cultivo de Palma Africana”**, el cual vendrá a potenciar el cultivo de palma y contribuir a la reducción de la pobreza.

ARTÍCULO 2.- Las condiciones técnica y administrativas de estos fondos, quedarán establecidas en el Convenio que suscribirá la Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería (SAG) y la Asociación de Productores de Palma Africana de Yoro y Cortés (APROPAYCO).

ARTÍCULO 3.- El presente Acuerdo Ejecutivo, es de ejecución inmediata y deberá publicarse en el Diario Oficial “La Gaceta”.

COMUNÍQUESE:

PORFIRIO LOBO SOSA
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

JACOBO REGALADO WEIZEMBLUT
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
AGRICULTURA Y GANADERÍA

AVISO DE TÍTULO SUPLETORIO

La suscrita, Secretaria del Juzgado de Letras Primero Departamental de Choluteca, al público en general y para los efectos de ley, **HACE SABER:** Que el Abogado **OSCAR EDGARDO GONZÁLEZ GUILLÉN**, actúa como representante legal del señor **OLMAN ORTIZ**, mayor de edad, casado, hondureño, comerciante, con Tarjeta de Identidad No. **0605-1973-00507**, con domicilio y residencia en el municipio de Choluteca, departamento de Choluteca, presentó a este Juzgado Solicitud de Título Supletorio de un predio ubicado en los Altos de Las Hamacas, municipio de Choluteca, departamento de Choluteca, Ortofotomapa **JC-14**, con una extensión superficial de **CERO PUNTO DIECIOCHO HECTÁREAS (0.18 HAS.)**, DE NATURALEZA JURÍDICA (PRIVADO), sitio Sampire, el cual tiene las colindancias siguientes: Al **NORTE**, colinda con Lote No. **2**; al **SUR**, con calle de por medio, notificación Vista Hermosa; al **ESTE**, con calle de por medio Universidad Católica de Honduras; y, al **OESTE**, con **GLADIS GARCÍA**. Dicho lote lo ha poseído en forma quieta, pacífica y no interrumpida por más de veinte años consecutivos.

Choluteca, 03 de septiembre del año 2013.

AÍDA ESPERANZA GODOY CARRANZA
SECRETARIA

16 S. y 16 O. 2013.

- [1] Solicitud: 2012-038823
- [2] Fecha de presentación: 07/11/2012
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR
- [4] Solicitante: SIGMA ALIMENTOS, S.A. DE C.V.
- [4.1] Domicilio: AVENIDA GOMEZ MORIN No. 1111, COLONIA CARRIZALEJO, CODIGO POSTAL 66254 SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEON.
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: MÉXICO
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- [5] Registro básico: No tiene otros registros
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: THE HOT DOG CORNER Y DISEÑO



- [7] Clase Internacional: 30
- [8] Protege y distingue:
Café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café, harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería y confitería, helados comestibles, miel, jarabe de melaza, levadura, polvos para esponjar, sal, mostaza, vinagre, salsas (condimentos), especias, hielo, preparados.

D.- APODERADO LEGAL
[9] Nombre: Oscar René Cuevas

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 20 de agosto del año 2013.
- [12] Reservas: Sólo se protege la composición de los elementos dentro de la etiqueta y no se da exclusividad por si solos sobre la denominación "HOT DOG".

Se reivindica los colores azul, rojo y blanco tal como se muestra en las etiquetas que acompaña.

Abogada Lesbia Enoe Alvarado Bardales
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 S. 1 y 17 O. 2013

- [1] Solicitud: 2013-005272
- [2] Fecha de presentación: 05/02/2013
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR
- [4] Solicitante: SIGMA EUROPE, B.V.
- [4.1] Domicilio: CYPRESBAAN 9, CAPELLE AAN DEN IJSSEL, 2908 LT.
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: PAÍSES BAJOS
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- [5] Registro básico: No tiene otros registros
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: BERNINA Y DISEÑO



- [7] Clase Internacional: 29
- [8] Protege y distingue:
Carnes frías.

D.- APODERADO LEGAL
[9] Nombre: Lucía Durón López

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 13 de mayo del año 2013.
- [12] Reservas: PANTONES: CMYK>70-67-64-74 CMYK>70-69-64-83 CMYK>50-50-91-32 CMYK>38-42-83-11 CMYK> 30-30-57-1 CMYK>7-6-12-0 CMYK>26-28-54-0 CMYK>15-100-93-5 CMYK>9-86-77-1 CMYK>25-100-98-24.

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 S. 1 y 17 O. 2013

- 1/ Solicitud: 12695-13
- 2/ Fecha de presentación: 02-04-2013
- 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR
- 4/ Solicitante: CARMEN ARMIDA CORDERA CAMPOS
- 4.1/ Domicilio: Cerrada Tabachines No. 70, Col. Huayatlá, C.P. 10581, México, Distrito Federal, México.
- 4.2/ Organizada bajo las leyes de: México
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- 5 Registro básico: No tiene otros registros
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: COBER COLOR

COBER COLOR

- 6.2/ Reivindicaciones:
- 7/ Clase Internacional: 03
- 8/ Protege y distingue:
Preparaciones para blanquear y otras sustancias para lavar la ropa, preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar, jabones, productos de perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones capilares, dentífricos, incluyendo adhesivos para pestañas postizas, adhesivos para postizos capilares, adhesivos para uso cosmético, jabón de afeitado, productos antitranspirantes (artículos de tocador), preparaciones cosméticas para el baño, tintes para la barba, productos para quitar barnices, mascarillas de belleza, cera para el bigote, bronceadores, colorantes para el cabello, lacas para el cabello, preparaciones para ondular el cabello, tintes para el cabello, cosméticos para las cejas, acondicionadores para el cabello, cera depilatoria, champús, cremas cosméticas, productos cosméticos para el cuidado de la piel, desmaquilladores, desodorantes (jabones), esmaltes de uñas, lápices de labios, lacas de uñas, productos para quitar lacas, lápices de cejas, lápices para uso cosmético, productos de maquillaje, productos neutralizantes para permanentes, productos para quitar pinturas, polvos de maquillaje, pomadas para uso cosmético, uñas postizas, productos de protección solar, talco de tocador, tintes cosméticos, tintes de tocador, productos para quitar tintes, productos para el cuidado de las uñas.

8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: Lucía Durón López (Bufete Durón)
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 15-04-2013
- 12/ Reservas:
Abogado Franklin Omar López Santos
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 S. 1 y 17 O. 2013.

- 1/ Solicitud: 23421-13
- 2/ Fecha de presentación: 19-06-2013
- 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR
- 4/ Solicitante: GRUPO BAMEX, S.A. DE C.V.
- 4.1/ Domicilio: Venustiano Carranza Sur # 477, C.P. 64000, Monterrey, Nuevo León, México.
- 4.2/ Organizada bajo las leyes de: México
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- 5 Registro básico: No tiene otros registros
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: EXCELLENCE

EXCELLENCE

- 6.2/ Reivindicaciones:
- 7/ Clase Internacional: 25
- 8/ Protege y distingue:
Prendas de vestir, calzado, artículos de sombrerería.
- 8.1/ Página adicional.
- D.- APODERADO LEGAL
- 9/ Nombre: Oscar René Cuevas (Bufete Durón)
- E.- SUSTITUYE PODER
- 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

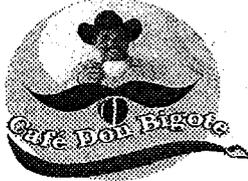
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 15-08-13
- 12/ Reservas:

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 S. 1 y 17 O. 2013.

- [1] Solicitud: 2013-012985
 [2] Fecha de presentación: 04/04/2013
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 [4] Solicitante: TOMAS ANTONIO RAMÍREZ MARCIA
 [4.1] Domicilio: BARRIO CABAÑAS, ESQUINA OPUESTA A TRANSPORTES BARAHONA, CIUDAD DE COMAYAGUA.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: No tiene otros registros
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: CAFE DON BIGOTE Y DISEÑO



- [7] Clase Internacional: 30
 [8] Protege y distingue:
 Café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café, harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería y confitería, helados comestibles, miel, jarabe de melaza, levadura, polvos para esponjar, sal, mostaza, vinagre.

D.- APODERADO LEGAL

- [9] Nombre: Fanny Carolina Salinas Hernández

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 28 de mayo del año 2013.
 [12] Reservas: No tiene reservas

Abogada Lesbia Enoe Alvarado Bardales
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 S. 1 y 17 O. 2013

- 1/ Solicitud: 9338-12
 2/ Fecha de presentación: 15-03-2012
 3/ Solicitud de registro de: NOMBRE COMERCIAL
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: VLADIMIR OBDULIO LÓPEZ LEZAMA
 4.1/ Domicilio: TEGUCIGALPA, HONDURAS
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: TACS

TACS

- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 00
 8/ Protege y distingue:
 Finalidad: Venta de accesorios para celulares y demás tecnologías de uso cotidiano como periféricos para computadoras de escritorio y portátiles, accesorios para dispositivos tipo tablest y similares. Comercialización de diferentes tipos de memorias para todo uso. Y todo lo relativo a accesorios de tecnología.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

- 9/ Nombre: José Roberto Tijerino Inestroza
 E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 29-03-12
 12/ Reservas:

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 S. 1 y 17 O. 2013.

REPÚBLICA DE HONDURAS SECRETARÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

CERTIFICACIÓN

La infrascrita, Secretaria General de la Secretaría de Estado en los Despachos de Industria y Comercio. **CERTIFICA:** La Licencia de Distribuidor Exclusivo que literalmente dice: **LICENCIA DE DISTRIBUIDOR.** El infrascrito, Secretario de Estado en los Despachos de Industria y Comercio, en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 4 de la Ley de Representantes, Agentes y Distribuidores de Empresas Nacionales y Extranjeras, extiende la presente Licencia a **GMG COMERCIAL HONDURAS, S.A.**, como **DISTRIBUIDOR EXCLUSIVO** de la Empresa Concedente **GMG NICARAGUA, S.A.**, de nacionalidad nicaragüense, con jurisdicción **EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL**, otorgada mediante Resolución Número 695-A-2013 de fecha 5 de septiembre del 2013, carta de fecha 31 de julio del 2013; Fecha de Vencimiento: **POR TIEMPO INDEFINIDO**; **JOSÉ ADONIS LAVAIRE FUENTES**, Secretario de Estado en los Despachos de Industria y Comercio. **LUISA AMANDA MENDIETA**, Secretaria General.

Para los fines que al interesado convenga se extiende la presente en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los trece días del mes de septiembre del año dos mil trece.

LUISA AMANDA MENDIETA
 Secretaria General

16 S. 2013

**La EMPRESA NACIONAL DE
 ARTES GRÁFICAS le ofrece los
 siguientes servicios:**

*LIBROS
 FOLLETOS
 TRIFOLIOS
 FORMAS CONTINUAS
 AFICHES
 FACTURAS
 TARJETAS DE PRESENTACIÓN
 CARÁTULAS DE ESCRITURAS
 CALENDARIOS
 EMPASTES DE LIBROS
 REVISTAS.*

Sección "B"

REPÚBLICA DE HONDURAS
INSTITUTO DE LA PROPIEDAD

DIRECCIÓN GENERAL DE PROPIEDAD
INTELECTUAL

CERTIFICACIÓN

La infrascrita, Registradora de la Oficina de Registro de la Propiedad Industrial **CERTIFICA**. La Resolución que literalmente dice: **RESOLUCIÓN No. 328-13 DIRECCIÓN GENERAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL. OFICINA DE REGISTRO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL. DEPARTAMENTO LEGAL.** Tegucigalpa, M.D.C., 21 de mayo del año 2013.

VISTA: Para resolver la solicitud de Cancelación por falta de uso del Registro No. 93,368 perteneciente a la Marca de Fábrica denominada **PARAFLEX MK**, en clase internacional (5), de la Sociedad Mercantil denominada **CORPORACIÓN BONIMA, S.A. DE C.V.**, con domicilio en (El Salvador), acción presentada en fecha 08 de septiembre del 2011, por el Abogado Héctor Antonio Fernández Pineda, actuando en condición de Apoderado Legal de la Sociedad Mercantil denominada **SMITHKLINE BEECHAM LIMITED**. La que en su parte conducente establece: **NOTIFIQUESE. FIRMA Y SELLO. ABOGADA NOEMI ELIZABETH LAGOS. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.**

RESUELVE:

PRIMERO: Declarar **CON LUGAR** la Acción de Cancelación por no uso del Registro No. 93,368 presentada en fecha 08 de septiembre del 2011, por el Abogado Héctor Antonio Fernández Pineda, actuando en condición de Apoderado Legal de la Sociedad Mercantil **SMITHKLINE BEECHAM LIMITED**, contra la Marca de Fábrica denominada **PARAFLEX MK**, clase internacional (05), propiedad de la Sociedad **CORPORACIÓN BONIMA, S.A. DE C.V.**, en virtud de: 1) Que habiendo transcurrido el plazo legalmente establecido para que el interesado presente las alegaciones de descargo correspondiente depara en la Cancelación de la Marca de Fábrica Registrada. 2) Que conforme al procedimiento general de Derecho Administrativo, en la eficacia del acto, de darse por enterado de oficio a través de la parte solicitante la publicación, producirá los efectos de la notificación personal.

SEGUNDO: La presente resolución no pone fin a la vía administrativa, cabe contra la misma sin perjuicio del recurso de reposición ante el órgano que la hubiera dictado dentro de los diez días siguientes a la notificación del acto impugnado, el Recurso de Apelación que deberá de interponerse y formalizarse ante el órgano que dictó la resolución, dentro de los tres días siguientes a la notificación de la misma remitiéndose a la Superintendencia de Recursos del Instituto de la Propiedad al día siguiente de dicha formalización. Artículo No. 149 de la Ley de Propiedad Industrial Decreto 12-99-E y Artículo 22 de la Ley de Propiedad.

Esta oficina de Registro de la Propiedad Industrial, de conformidad con los Artículos 106, 108, 149, 151 de la Ley de Propiedad Industrial Decreto 12-99-E; artículo 21 y 22 de la Ley de Propiedad, Artículos 1, 2, 53, 81, 109, 149 de la Ley de Procedimiento Administrativo y demás aplicables.

Se extiende la presente **CERTIFICACIÓN** en Tegucigalpa, M.D.C., el 29 de agosto del año 2013, cumplió con las especies fiscales por concepto de la tasa de Certificación.

ABOGADA NOEMI ELIZABETH LAGOS
Registradora de Propiedad Intelectual

16 S. 2013

AVISO DE LICITACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. 004-2013

LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA MARINA MERCANTE (D.G.M.M.), POR ESTE MEDIO INVITA A LAS EMPRESAS MERCANTILES NACIONALES, DEBIDAMENTE PRECALIFICADAS, A PRESENTAR SUS OFERTAS RELACIONADAS CON LO SIGUIENTE:

PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LAS CAPITANIAS DE PUERTO EN LA CIUDAD DE LA CEIBA, DEPARTAMENTO DE ATLÁNTIDA Y LA CIUDAD DE OMOA, DEPARTAMENTO DE CORTÉS.

DISPONIBILIDAD DE LAS BASES DE LICITACIÓN:

Las bases de Licitación están disponibles a la venta, en el departamento de Administración de esta Institución, a partir del día martes 17 de septiembre del año 2013, en un horario de 09:00 A.M. a 05:00 P.M., los interesados deben cancelar previamente la cantidad de **Lps. 500.00 QUINIENTOS LEMPRAS EXACTOS**, no reembolsables, en la ventanilla receptora de la sección de Recaudación Fiscal de la Dirección General de la Marina Mercante, Boulevard los Próceres, edificio Átala No. 2930 dos cuerdas arriba de la Embajada Americana. Tegucigalpa, M.D.C.

RECIBO Y APERTURA DE OFERTAS

Las ofertas serán recibidas y abiertas públicamente, el día **miércoles 2 de octubre del año 2013 a las 10:30 A.M.**, en el Salón de sesiones de la Dirección General de la Marina Mercante.

Tegucigalpa, M.D.C., 16 de septiembre del año 2013.

NELSON WILLYS MEJÍA MEJÍA
DIRECTOR GENERAL

14 S. 2013

LA EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS
no es responsable del contenido de las publicaciones, en todos los casos la misma es fiel con el original que recibimos para el propósito

Marcas de Fábrica

[1] Solicitud: 2013-021190
 [2] Fecha de presentación: 31/05/2013
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: IBE BUSINESS ENTERPRISE AG
 [4.1] Domicilio: BAARESTRASE 86, 6300 ZUG
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: SUIZA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: No tiene otros registros

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: LALA Y ETIQUETA A COLORES



[7] Clase Internacional: 29
 [8] Protege y distingue:
 Yoghur sabor manzana.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 15 de agosto del año 2013.
 [12] Reservas: No se protege la palabra "YOGHUR" ni la forma del envase.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 S., 1 y 17 O. 2013.

[1] Solicitud: 2013-021180
 [2] Fecha de presentación: 31/05/2013
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: IBE BUSINESS ENTERPRISE AG
 [4.1] Domicilio: BAARESTRASE 86, 6300 ZUG
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: SUIZA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: No tiene otros registros

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: LALA Y ETIQUETA A COLORES



[7] Clase Internacional: 29
 [8] Protege y distingue:
 Yoghur sabor mango.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 15 de agosto del año 2013.
 [12] Reservas: No se protege la denominación "YOGHUR".

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 S., 1 y 17 O. 2013.

[1] Solicitud: 2013-021191
 [2] Fecha de presentación: 31/05/2013
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: IBE BUSINESS ENTERPRISE AG
 [4.1] Domicilio: BAARESTRASE 86, 6300 ZUG
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: SUIZA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: No tiene otros registros

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: LALA Y ETIQUETA A COLORES



[7] Clase Internacional: 29

[8] Protege y distingue:
 Yoghur sabor fresa.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 15 de agosto del año 2013.
 [12] Reservas: No se protege la palabra "YOGHUR" ni la forma del envase.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 S., 1 y 17 O. 2013.

[1] Solicitud: 2013-027531
 [2] Fecha de presentación: 23/07/2013
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: COMERCIALIZADORA DE LÁCTEOS Y DERIVADOS, S.A. DE C.V.
 [4.1] Domicilio: CALZADA LAZARO CARDENAS, No. 185 C.P. 35070, PARQUE INDUSTRIAL.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: MÉXICO

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: No tiene otros registros

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: NUTRI JUGO Y ETIQUETA



[7] Clase Internacional: 32
 [8] Protege y distingue:
 Jugo o néctar de naranja.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 15 de agosto del año 2013.
 [12] Reservas: Se reclama exclusividad sobre la leyenda adicionado con vitamina A, D, B1, B2, B5 y hierro.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 S., 1 y 17 O. 2013.

[1] Solicitud: 2013-027530
 [2] Fecha de presentación: 23/07/2013
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: COMERCIALIZADORA DE LÁCTEOS Y DERIVADOS, S.A. DE C.V.
 [4.1] Domicilio: CALZADA LAZARO CARDENAS, No. 185 C.P. 35070, PARQUE INDUSTRIAL.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: MÉXICO

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: No tiene otros registros

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: NUTRI JUGO y diseño a colores



[7] Clase Internacional: 32
 [8] Protege y distingue:
 Jugo o néctar de naranja.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 15 de agosto del año 2013.
 [12] Reservas: No se protege la forma tridimensional del envase presentado, no se reclama exclusividad sobre la leyenda adicionado con VITAMINA A, D, B1, B2, B5 y hierro.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 S., 1 y 17 O. 2013.

[1] Solicitud: 2013-018514
 [2] Fecha de presentación: 15/05/2013
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: ALTICOR, INC.
 [4.1] Domicilio: 7575 FULTON STREET EAST, ADA, MICHIGAN 49355
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: MICHIGAN
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: No tiene otros registros
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: NUTRILITE

NUTRILITE

[7] Clase Internacional: 43
 [8] Protege y distingue:
 Servicios de preparación de alimentos que comprendan comidas para entrega o recolección, (aeroservicio o servicio a domicilio), así como información nutricional, de ingredientes y modos de preparación de dichos alimentos y bebidas.

D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 22 de agosto del año 2013.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 S., 1 y 17 O. 2013.

[1] Solicitud: 2013-012714
 [2] Fecha de presentación: 02/04/2013
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: ADMINISTRADORA DE MARCAS RD, S. DE R.L. DE C.V.
 [4.1] Domicilio: CALLE LAGO ZURICH 245, EDIFICIO TELCEL, COL. GRANADA AMPLIACIÓN, DISTRITO FEDERAL C.P. 11529.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: MÉXICO
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: No tiene otros registros
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: TAPP2GO! Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 41
 [8] Protege y distingue:
 Servicios de entretenimiento, suministro de publicaciones electrónicas en línea no descargables, servicios de información en materia de educación relacionada con las telecomunicaciones, servicios de publicaciones de libros, publicaciones de textos que no sean publicitarios, publicación electrónica de libros y periódicos en línea, servicios de enseñanza de idiomas a través de medios electrónicos, servicios de organización de eventos y espectáculos artísticos y culturales, tales como: organización, representación y producción de espectáculos, recepciones, concursos, representaciones teatrales, organizaciones de exposiciones y ferias con fines culturales o educativos.

D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 15 de agosto del año 2013.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 S., 1 y 17 O. 2013.

[1] Solicitud: 2013-008410
 [2] Fecha de presentación: 26/02/2013
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: COMPAÑÍA GLOBAL DE PINTURAS, S.A.
 [4.1] Domicilio: CALLE 19 A NO. 43 B-41 ANTIOQUIA, MEDELLIN.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: COLOMBIA.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: No tiene otros registros
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: PINTUCO CONSTRUCCIÓN (Y DISEÑO)



[7] Clase Internacional: 1

[8] Protege y distingue:
 Productos químicos para la industria, la ciencia y la fotografía, así como para la agricultura, la horticultura y la silvicultura, resinas artificiales en bruto, materias plásticas en bruto, abonos para el suelo, composiciones extintoras, preparaciones para templar y soldar metales, productos químicos para conservar alimentos, materias curtientes, adhesivos (pegamentos) para la industria.

D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: HÉCTOR ANTONIO FERNÁNDEZ PINEDA.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 15 de agosto del año 2013.
 [12] Reservas: Se reivindican los tonos de color gris, anaranjado (pantone 165) y rojo (pantone 1795) que se muestran en la etiqueta acompañada.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 S., 1 y 17 O. 2013.

[1] Solicitud: 2013-012905
 [2] Fecha de presentación: 03/04/2013
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: KEURIG INCORPORATED
 [4.1] Domicilio: 55 WALKERS BROOK DRIVE READING, MASSACHUSETTS 01867.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: DELAWARE
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: No tiene otros registros
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: KEURIG BREWED (Y DISEÑO)



[7] Clase Internacional: 43
 [8] Protege y distingue:
 Servicios de restaurante y cafetería.

D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 15 de agosto del año 2013.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 S., 1 y 17 O. 2013.

[1] Solicitud: 2013-012903
 [2] Fecha de presentación: 03/04/2013
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: KEURIG INCORPORATED
 [4.1] Domicilio: 55 WALKERS BROOK DRIVE READING, MASSACHUSETTS 01867.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: DELAWARE
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: No tiene otros registros
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: KEURIG BREWED (Y DISEÑO)



[7] Clase Internacional: 30
 [8] Protege y distingue:
 Café, café tostado molido, café tostado de grano entero, café tostado molido procesado, cocoa caliente, bebidas a base de café, bebidas a base de té, bebidas a base de cocoa caliente, bebidas a base de café espresso, té, café espresso, cocoa caliente.

D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 15 de agosto del año 2013.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 S., 1 y 17 O. 2013.

- [1] Solicitud: 2013-026122
 [2] Fecha de presentación: 10/07/2013
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

- [4] Solicitante: DAVIDOFF & CIE SA
 [4.1] Domicilio: 2 RUE DE RIVE, CH-1200 GENÈVE.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: SUIZA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

- [5] Registro básico: No tiene otros registros

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: DAVIDOFF Y ETIQUETA



TIME BEAUTIFULLY FILLED

- [7] Clase Internacional: 34

- [8] Protege y distingue:

Tabaco, crudo o manufacturado, tabaco para liar, tabaco para mascar, rapé [tabaco en polvo], productos de tabaco, cigarros (puros), cigarros de envolver, cigarros con terminaciones precortadas, cigarrillos, sustitutos del tabaco (que no sean para propósitos médicos), cigarrillo electrónico, artículos para fumadores, pipas para tabaco, limpiapipas, instrumentos para apisonar el tabaco a la pipa, cortacigarros, encendedores de cigarros eléctricos y no eléctricos (incluidos en esta clase), tubos de cigarro y de cigarrillo, estuches de cigarros y de cigarrillos, humidificadores para productos de tabaco, cajas de tabaco, tabaqueras (cajas para rapé) ceniceros, encendedores, pedernales y piedras para mecheros (encendedores), fósforos.

D.- APODERADO LEGAL

- [9] Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 15 de agosto del año 2013.
 [12] Reservas: No se protege la frase "TIME BEAUTIFULLY FILLED".

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 S., 1 y 17 O. 2013.

- [1] Solicitud: 2013-012899
 [2] Fecha de presentación: 03/04/2013
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: KEURIG, INCORPORATED
 [4.1] Domicilio: 55 WALKERS BROOK DRIVE READING, MASSACHUSETTS 01867.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: DELAWARE
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: No tiene otros registros
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: K-CUP

K-CUP

- [7] Clase Internacional: 29
 [8] Protege y distingue:
 Mezclas de bebidas a base de leche, específicamente, polvos a base de leche para elaborar bebidas a base de leche.

D.- APODERADO LEGAL

- [9] Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 22 de agosto del año 2013.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 S., 1 y 17 O. 2013.

- [1] Solicitud: 2013-012893
 [2] Fecha de presentación: 03/04/2013
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR

- [4] Solicitante: GREEN MOUNTAIN COFFEE ROASTERS, INC.
 [4.1] Domicilio: 33 COFFEE LANE WATERBURY, VERMONT, 05676.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: DELAWARE

B.- REGISTRO EXTRANJERO

- [5] Registro básico: No tiene otros registros

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: GREEN MOUNTAIN COFFEE

GREEN MOUNTAIN COFFEE

- [7] Clase Internacional: 30

- [8] Protege y distingue:

Café, café tostado molido, café tostado de grano entero, café tostado molido procesado, cocoa caliente, bebidas a base de café, bebidas a base de té, bebidas a base de cocoa caliente, bebidas a base de café espresso, té, café espresso, cocoa caliente.

D.- APODERADO LEGAL

- [9] Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 21 de agosto del año 2013.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 S., 1 y 17 O. 2013.

- [1] Solicitud: 2013-012894
 [2] Fecha de presentación: 03/04/2013
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: GREEN MOUNTAIN COFFEE ROASTERS, INC.
 [4.1] Domicilio: 33 COFFEE LANE WATERBURY, VERMONT, 05676
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: DELAWARE
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: No tiene otros registros
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: GREEN MOUNTAIN COFFEE

GREEN MOUNTAIN COFFEE

- [7] Clase Internacional: 35

- [8] Protege y distingue:

Servicios de tiendas en línea al por mayor, ofreciendo café, té, cocoa caliente, bebidas, equipo para filtrar café y té y equipo para almacenar y servir café y té, tazas y servicios de tiendas mayoristas ofreciendo café, té, cocoa caliente, equipo para filtrar café y té, jarros, teteras, cafeteras; servicios de tiendas minoristas ofreciendo café, té, cocoa caliente, bebidas, alimentos, accesorios para el hogar, la cocina, la mesa y el jardín, libros, ropa, equipo para filtrar café y té y equipo para almacenar y servir café y té, tazas, jarros, teteras, cafeteras; servicios de tiendas en línea minoristas ofreciendo café, té, cocoa caliente, bebidas; alimentos, accesorios para el hogar, la cocina, la mesa y el jardín, equipo para filtrar café y té y equipo para almacenar y servir café y té, tazas, jarros, teteras, cafeteras; servicios de tiendas minoristas de pedido por correo, ofreciendo café, té, cocoa caliente, bebidas, alimentos, accesorios para el hogar, la cocina, la mesa y el jardín, libros, ropa, equipo para filtrar café y té y equipo para almacenar y servir café y té, tazas, jarros, teteras, cafeteras.

D.- APODERADO LEGAL

- [9] Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 22 de agosto del año 2013.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 S., 1 y 17 O. 2013.

- [1] Solicitud: 2012-012100
 [2] Fecha de presentación: 10/04/2012
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: MEDLINE INDUSTRIES, INC.
 [4.1] Domicilio: ONE MEDLINE PLACE, MUNDELEIN, ILLINOIS 60060, Estados Unidos de América
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: No tiene otros registros
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: MEDLINE

MEDLINE

- [7] Clase Internacional: 5
 [8] Protege y distingue:
 Productos y preparaciones medicadas, médicas, farmacéuticas, dentales y sanitarias, principalmente, preparaciones medicadas para el cuidado de la piel, limpiadores para la piel y heridas, polvos y cremas antihongos, jabón antimicrobiano, limpiadores para el cuerpo y cabeza sin enjuague; productos para el cuidado de heridas principalmente, paños, vendas adhesivas, cinta adhesiva quirúrgica y médica, gasa, tiras de nylon, gel tópica de primeros auxilios, gel tópica para médicos y tratamientos terapéuticos para cuidado de heridas; cinturones sanitarios, almohadillas sanitarias, tampones, enjuague para heridas bucales, toallitas medicadas prehumedecidas, desodorantes de aire, desinfectantes para propósitos higiénicos y sanitarios, desinfectantes para instrumentos médicos, almohadillas para incontinencia, pañales para adultos, toallitas desinfectantes hechas de tela o papel, lociones para la piel, cremas para la piel y ungüentos para la piel para uso médico, equipos para el cuidado de la catarata del ojo compuestos de lavado de ojos y anteojos de protección; forros desechables para usar con calzoncillos de incontinencia desechables y ropa interior; soluciones urológicas y de irrigación, principalmente, soluciones salinas; preparaciones para uso médico; principalmente, alcohol isopropílico, almohadillas de preparación tratadas con alcohol, peróxido de hidrógeno, gelatina lubricante, baño de asiento, y soluciones de providona /yodo; y ropa para incontinencia reusable específicamente excluyendo suplementos dietéticos y nutritivos en polvo y en forma líquida.

D.- APODERADO LEGAL

- [9] Nombre: LUCÍA DURÓN LÓPEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 1 de julio del año 2013.

- [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 S., 1 y 17 O. 2013.

- 1/ Solicitud: 29963-13
 2/ Fecha de presentación: 13-08-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: CEREALES Y PASTAS, S.A. DE C.V.
 [4.1] Domicilio: Avenida México-Japón No. 400-A, colonia Ciudad Industrial Celaya, C.P. 38010 Celaya, Guanajuato, México.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: México.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: GOLDEN FOODS (Y DISEÑO)



- 6.2/ Reivindicaciones: Los colores rojo, blanco, azul y amarillo.
 7/ Clase Internacional: 29
 [8] Protege y distingue:
 Carne, pescado, carne de aves y carne de caza; extractos de carne; frutas y verduras, hortalizas y legumbres en conserva, congeladas, secas y cocidas; jaleas, confituras, compotas; huevos; leche y productos lácteos; aceites y grasas comestibles, incluyendo suero de leche, leche, leche albuminosa, leche de soja (sucédanos de la leche), bebidas lácteas en las que predomine la leche.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

- [9] Nombre: LUCÍA DURÓN LÓPEZ (BUFETE DURÓN)

E.- SUSTITUYE PODER

- [10] Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 23/08/13

- [12] Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 S., 1 y 17 O. 2013.

- 1/ Solicitud: 25985-13
 2/ Fecha de presentación: 09-07-13
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: GRUPO BAMEX, S.A. DE C.V.
 [4.1] Domicilio: Venustiano Carranza Sur # 477, C.P. 64000, Monterrey, Nuevo León, México.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: México.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: TREND BY POST&CO

TREND BY POST&CO

- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 25
 [8] Protege y distingue:
 Prendas de vestir, calzado, artículos de sombrerería.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

- [9] Nombre: OSCAR RENÉ CUEVAS (BUFETE DURÓN)

E.- SUSTITUYE PODER

- [10] Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 12/07/13

- [12] Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 S., 1 y 17 O. 2013.

- [1] Solicitud: 2013-009961
 [2] Fecha de presentación: 11/03/2013
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: SOLVAY, SA
 [4.1] Domicilio: RUE DE RANSBEEK 310, 1120 BRUSELS, BELGIUM, Bélgica.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: Bélgica
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: 1255425
 5.1/ Fecha: 02/10/2012
 5.2/ País de origen: Oficina de P. INT. DE BENELUX
 5.3/ Código país: BX
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: SOLVAY

SOLVAY

- [7] Clase Internacional: 1

- [8] Protege y distingue:

Químicos usados en la industria, ciencia, y agricultura, horticultura y silvicultura, en particular solventes, bario, estroncio, cloruro de sodio, soda cáustica, productos clorados, peróxidos, poli glicerina, pliglicerol, carbonato de calcio precipitado, carbonato de sodio y bicarbonato de sodio, acetato de celulosa, aminas, ácido sulfúrico, surfactantes, difenoles y derivados, compuestos fluorados, ácidoadípico, poliamida intermedia, derivados de fósforo, sílice, tierra rara, óxidos mixtos y alúmina; productos biológicos usados en la industria y la ciencia; resinas artificiales no procesadas, plásticos no procesados y componentes plásticos, en particular vinilos, polímeros, monometros especializados y resinas poliamidas; composiciones extintoras de fuego; abonos; preparaciones para templar y soldar; sustancias químicas para preservar alimentos; químicos como aditivos para alimentos; agentes curtiertes; químicos para el tratamiento de cuero (no incluidos en otras clases); químicos para el tratamiento del agua, aire y el suelo; adhesivos usados en la industria; químicos luminosos para uso industrial; químicos para uso industrial en la manufactura de fósforos; químicos retardantes de llama; poliamida; catalizadores.

D.- APODERADO LEGAL

- [9] Nombre: LUCÍA DURÓN LÓPEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 21 de mayo del año 2013.

- [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 S., 1 y 17 O. 2013.

[1] Solicitud: 2011-022647
 [2] Fecha de presentación: 08/07/2011
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: CARGILL DE HONDURAS, S. DE R.L.
 [4.1] Domicilio: Búfalo, Villanueva, Cortés, Honduras
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: Honduras
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: DELICIA BIENESTAR

DELICIA BIENESTAR

[7] Clase Internacional: 29
 [8] Protege y distingue:
 Carne, pescado, aves y caza, extractos de carne, frutas y legumbres en conserva, secas y cocidas, jaleas, mermeladas, compotas, huevos, leche y productos lácteos, aceites y grasas comestibles.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: HÉCTOR ANTONIO FERNÁNDEZ PINEDA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 20 de agosto del año 2013.
 [12] Reservas: No tiene reservas

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 S., 1 y 17 O. 2013

1/ No. solicitud: 29330-13
 2/ Fecha de presentación: 07-08-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: MOLINO SANTA ANA, S.A. (Organizada bajo las leyes de Guatemala)
 4.1/ Domicilio: Guatemala, Guatemala.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Guatemala
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: Super Can

Super Can

7/ Clase Internacional: 3
 8/ Protege y distingue:
 Preparaciones para blanquear y otras sustancias para lavar la ropa, preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar, jabones, productos de perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones capilares, dentífricos.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 23-08-13
 [12] Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 S., 1 y 17 O. 2013

1/ No. solicitud: 30498-13
 2/ Fecha de presentación: 19-08-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: DSM IP ASSETS B.V. (Organizada bajo las leyes de PAISES BAJOS)
 4.1/ Domicilio: Het Overloon 1, 6411 TE Heerlen, PAISES BAJOS
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: PAISES BAJOS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: QUALI-BLENDS Y DISEÑO

Quali-Blends

7/ Clase Internacional: 30
 8/ Protege y distingue:
 Café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, café artificial, harinas y preparaciones a base de cereales, pan, productos de pastelería y confitería, helados, miel, jarabe de melaza, levadura, polvos de hornear, sal, mostaza, vinagre, salsas

(condimentos), especias, hielo, galletas, biscochos y barras de cereal.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 26-08-2013
 [12] Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 S., 1 y 17 O. 2013

1/ No. solicitud: 29720-13
 2/ Fecha de presentación: 12-08-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Lácteos Centroamericanos, Sociedad Anónima (Organizada bajo las leyes de NICARAGUA)
 4.1/ Domicilio: Km. 46 1/2 Carretera Tipitapa - Masaya, de la Cartonera 300 metros al Sur a mano derecha, República de Nicaragua
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Nicaragua
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: NUTRICIOSA

NUTRICIOSA

7/ Clase Internacional: 32
 8/ Protege y distingue:
 Bebidas no alcohólicas, bebidas y zumos de frutas, siropes y otras preparaciones para hacer bebidas, bebidas de soya, bebidas deportivas, jugos, néctares.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 23-08-13
 [12] Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 S., 1 y 17 O. 2013

1/ No. solicitud: 30497-13
 2/ Fecha de presentación: 19-08-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: DSM IP ASSETS B.V. (Organizada bajo las leyes de PAISES BAJOS)
 4.1/ Domicilio: Het Overloon 1, 6411 TE Heerlen, PAISES BAJOS
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: PAISES BAJOS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: QUALI-BLENDS Y DISEÑO

Quali-Blends

7/ Clase Internacional: 5
 8/ Protege y distingue:
 Preparaciones o sustancias dietéticas adaptadas para uso médico, suplementos alimenticios para uso médico, bebidas dietéticas adaptadas para propósitos médicos, vitaminas, preparaciones vitamínicas, medicinas naturales, alimentos para bebés e infantes.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 26-08-2013
 [12] Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 S., 1 y 17 O. 2013

1/ No. solicitud: 29734-13
 2/ Fecha de presentación: 12-08-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: PRODUCTORA LA FLÓRIDA, S.A. (Organizada bajo las leyes de Costa Rica)
 4.1/ Domicilio: Alajuela, Río Segundo, Echeverría, en las instalaciones de la Cervecería, Costa Rica.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Costa Rica
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: FORTIMU

FORTIMU

7/ Clase Internacional: 29
 8/ Protege y distingue:
 Leche y productos lácteos y sus derivados, natilla, queso crema, bebidas saborizadas a base de leche, rompopé, mantequilla, margarina, yogur, leche agria, quesos de todo tipo, crema dulce, crema batida, suero de leche.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 22/08/13
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 S., 1 y 17 O. 2013

1/ No. solicitud: 29324-13
 2/ Fecha de presentación: 07-08-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: High Falls Licensing Co, LLC. (Organizada bajo las leyes de Delaware)
 4.1/ Domicilio: 445 St. Paul Street, Rochester, New York 14605, Estados Unidos de América
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: GENESEE

GENESEE

7/ Clase Internacional: 32
 8/ Protege y distingue:
 Cervezas, cerveza de bajo contenido alcohólico, cerveza aguada, cerveza fuerte y cerveza negra.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 23/08/13
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 S., 1 y 17 O. 2013

1/ No. solicitud: 30494-13
 2/ Fecha de presentación: 19-08-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: DSM IP ASSETS B.V. (Organizada bajo las leyes de PAISES BAJOS)
 4.1/ Domicilio: Het Overloon 1, 6411 TE Heerlen, PAISES BAJOS
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: PAISES BAJOS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



7/ Clase Internacional: 29
 8/ Protege y distingue:
 Carne, pescado, carne de ave y carne de caza, extractos de carne, frutas y verduras en conserva, congeladas, secas y cocidas, jalsas, confituras y compotas, huevos, leche y productos lácteos, aceites y grasas comestibles, yogur.
 8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 23/08/13
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 S., 1 y 17 O. 2013

1/ No. solicitud: 30486-13
 2/ Fecha de presentación: 19-08-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: BANCO AZTECA, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE. (Organizada bajo las leyes de México)
 4.1/ Domicilio: Av. Ferrocarril de Río Frio No1 419 A 10 Col. Industrial del Moral, México, D.F., México.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: México
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: ESCUDO AZTECA (y diseño)



7/ Clase Internacional: 36
 8/ Protege y distingue:
 Seguros, operaciones financieras, operaciones monetarias, negocios inmobiliarios.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 26-08-2013
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 S., 1 y 17 O. 2013

1/ No. solicitud: 10939-2013
 2/ Fecha de presentación: 13-03-2013
 3/ Solicitud de registro de: EMBLEMA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: GRUPO KARIM'S, S.A. (Organizada bajo las leyes de Honduras)
 4.1/ Domicilio: Kilómetro 2, carretera a Armenta, Zona Libre Altia Business Park, Honduras
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: EMBLEMA



7/ Clase Internacional:
 8/ Protege y distingue:
 Establecimiento dedicado a prestar servicios médicos y hospitalarios.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 23-08-2013
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 S., 1 y 17 O. 2013

1/ No. solicitud: 29735-13
 2/ Fecha de presentación: 12-08-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: PRODUCTORA LA FLORIDA, S.A. (Organizada bajo las leyes de Costa Rica)
 4.1/ Domicilio: Alajuela, Río Segundo, Echeverría, en las instalaciones de la Cervecería, Costa Rica.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Costa Rica
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/Distintivo: FORTIMU

FORTIMU

7/ Clase Internacional: 32
 8/ Protege y distingue:
 Bebidas no alcohólicas, bebidas de todo tipo, incluyendo aguas minerales y gaseosas, bebidas y zumos de frutas, siropes y otras preparaciones para hacer bebidas.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 22/08/13
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 S., 1 y 17 O. 2013

1/ No. solicitud: 29327-13
 2/ Fecha de presentación: 07-08-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: High Falls Licensing Co, LLC. (Organizada bajo las leyes de Delaware)
 4.1/ Domicilio: 445 St. Paul Street, Rochester, New York 14605, Estados Unidos de América
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/Distintivo: JW DUNDEE'S

JW DUNDEE'S

7/ Clase Internacional: 32
 8/ Protege y distingue:
 Cervezas, cerveza de bajo contenido alcohólico, cerveza aguada, cerveza fuerte y cerveza negra.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 22-08-2013
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 S., 1 y 17 O. 2013

1/ No. solicitud: 30499-13
 2/ Fecha de presentación: 19-08-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: DSM IP ASSETS B.V. (Organizada bajo las leyes de PAISES BAJOS)
 4.1/ Domicilio: Het Overloon 1, 6411 TE Heerlen, PAISES BAJOS
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: PAISES BAJOS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/Distintivo: QUALI-BLENDS Y DISEÑO

Quali-Blends

7/ Clase Internacional: 32
 8/ Protege y distingue:
 preparaciones para elaborar bebidas, bebidas con sabor a frutas, aguas saborizadas (bebida), bebidas energéticas,

bebidas para deportes, agua embotellada, bebidas a base de frutas, jugos de fruta, jugos de vegetales, juegos herbales, bebidas isotónicas, aguas minerales y carbonatadas, bebidas no alcohólicas con sabor a té, licuados (smoothies) y bebidas sin alcohol.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 26-08-2013
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 S., 1 y 17 O. 2013

1/ No. solicitud: 29329-13
 2/ Fecha de presentación: 07-08-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: High Falls Licensing Co, LLC. (Organizada bajo las leyes de Delaware)
 4.1/ Domicilio: 445 St. Paul Street, Rochester, New York 14605, Estados Unidos de América
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/Distintivo: KOCH'S

KOCH'S

7/ Clase Internacional: 32
 8/ Protege y distingue:
 Cervezas, cerveza de bajo contenido alcohólico, cerveza aguada, cerveza fuerte y cerveza negra.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 22-08-2013
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 S., 1 y 17 O. 2013

1/ No. solicitud: 26303-13
 2/ Fecha de presentación: 11-07-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: GRUPO BIMBO, S.A.B. DE C.V. (Organizada bajo las leyes de México)
 4.1/ Domicilio: Prolongación Paseo de la Reforma 1000, colonia Peña Blanca Santa Fé, 01210, México D.F., México
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: México
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/Distintivo: ORIÓN

ORIÓN

7/ Clase Internacional: 30
 8/ Protege y distingue:
 café, té, cacao y sucedáneos del café, arroz, tapioca y sagú, harinas y preparaciones a base de cereales, pan, productos de pastelería y confitería, helados, azúcar, miel, jarabe de melaza, levadura, polvos de hornear, sal, mostaza, vinagre, salsas (condimentos), especias hielo, especialmente galletas.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 20/08/13
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 S., 1 y 17 O. 2013

- [1] Solicitud: 2011-042757
- [2] Fecha de presentación: 23/12/2011
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR
- [4] Solicitante: GASPARI NUTRITION, INC.
- [4.1] Domicilio: 575 PROSPECT STREET SUITE 230, LAKEWOOD, NEW JERSEY, 08701.
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: GASPARI NUTRITION

GASPARI NUTRITION

- [7] Clase Internacional: 5
- [8] Protege y distingue: Suplementos dietéticos y nutricionales.
- D.- APODERADO LEGAL
- [9] Nombre: LUCÍA DURÓN LÓPEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 5 de septiembre del año 2013.
- [12] Reservas: No tiene reservas

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 S., 1 y 17 O. 2013

- [1] Solicitud: 2007-014351
- [2] Fecha de presentación: 02/05/2007
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR
- [4] Solicitante: ARES TRADING, S.A.
- [4.1] Domicilio: ZONE INDUSTRIELLE DE L'OURIETTAZ, (CH-1170) AUBONNE.
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: SUIZA
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- [5] Registro básico: 60636/2006
- [5.1] Fecha: 23/11/2006
- [5.2] País de Origen: Suiza
- [5.3] Código País: CH
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: REFSHEL

REFSHEL

- [7] Clase Internacional: 5
- [8] Protege y distingue: Preparaciones farmacéuticas para uso humano, preparaciones sanitarias para fines médicos, sustancias dietéticas adaptadas para uso médico.
- D.- APODERADO LEGAL
- [9] Nombre: OSCAR RENÉ CUEVAS BUSTILLO

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 3 de septiembre del año 2013.
- [12] Reservas: No tiene reservas

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 S., 1 y 17 O. 2013

- 1/ No. solicitud: 19653-13
- 2/ Fecha de presentación: 24-05-13
- 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR
- 4/ Solicitante: 55DSL AG.
- 4.1/ Domicilio: Walchestrass 27, 8006 Zürich Switzerland
- 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Suiza
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- 5/ Registro básico:
- 5.1/ Fecha:
- 5.2/ País de Origen:
- 5.3/ Código País:
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: FIFTYFIVEDSL

FIFTYFIVEDSL

- 7/ Clase Internacional: 09
- 8/ Protege y distingue: Discos, CD-ROM's, DVD's, grabaciones de vídeo hechos en medios de data, software, gafas, estuches para gafas y cadenas para gafas, lentes para gafas, marcos para gafas, productos electrónicos, principalmente teléfonos, teléfonos móviles, reproductores MP3, reproductores de CD y DVD, estuches para reproductores MP3, estuches para reproductores CD y DVD, sistemas de televisión, pantallas y monitores, radios,

- sistemas hi-fi, aparatos de entretenimiento para usar con sistemas de televisión, juegos de computadora, principalmente sistemas de juegos portátiles y vídeos portátiles independientes para usar con sistemas de televisión, videocámaras, cámaras fotográficas, organizadores electrónicos,
- 8.1/ Página Adicional:
- D.- APODERADO LEGAL
- 9/ Nombre: LUCÍA DURÓN LÓPEZ (BUFETE DURÓN)
- E. SUSTITUYE PODER
- 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 09/07/13
- 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 S., 1 y 17 O. 2013

- 1/ No. solicitud: 19651-13
- 2/ Fecha de presentación: 24-05-2013
- 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR
- 4/ Solicitante: 55DSL AG.
- 4.1/ Domicilio: Walchestrass 27, 8006 Zürich Switzerland
- 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Suiza
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- 5/ Registro básico:
- 5.1/ Fecha:
- 5.2/ País de Origen:
- 5.3/ Código País:
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: FIFTYFIVEDSL

FIFTYFIVEDSL

- 7/ Clase Internacional: 14
- 8/ Protege y distingue: Metales preciosos y sus aleaciones y productos hechos de o recubiertos con estos materiales, no incluidos en otras clases, joyería, piedras preciosas, instrumentos cronométricos y urológicos.
- 8.1/ Página Adicional:
- D.- APODERADO LEGAL
- 9/ Nombre: LUCÍA DURÓN LÓPEZ (BUFETE DURÓN)
- E. SUSTITUYE PODER
- 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 05-07-13
- 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 S., 1 y 17 O. 2013

- 1/ No. solicitud: 19649-13
- 2/ Fecha de presentación: 24-05-13
- 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR
- 4/ Solicitante: 55DSL AG.
- 4.1/ Domicilio: Walchestrass 27, 8006 Zürich Switzerland
- 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Suiza
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- 5/ Registro básico:
- 5.1/ Fecha:
- 5.2/ País de Origen:
- 5.3/ Código País:
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: FIFTYFIVEDSL

FIFTYFIVEDSL

- 7/ Clase Internacional: 18
- 8/ Protege y distingue: Cuero e imitaciones de cuero y productos hechos de estos materiales no incluidos en otras clases, pieles de animales, cuero, baúles y maletas, paraguas, parasoles y bastones, látigos, arneses y guarnicionería.
- 8.1/ Página Adicional:
- D.- APODERADO LEGAL
- 9/ Nombre: LUCÍA DURÓN LÓPEZ (BUFETE DURÓN)
- E. SUSTITUYE PODER
- 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 03-07-2013
- 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 S., 1 y 17 O. 2013

1/ No. solicitud: 25732-13
 2/ Fecha de presentación: 08-07-13
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: ALPINA PRODUCTOS ALIMENTICIOS, S.A. (Organizada bajo las leyes de COLOMBIA).
 4.1/ Domicilio: SOPÓ, CUNDINAMARCA, COLOMBIA.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: COLOMBIA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/Distintivo: ALPINA GREEK ARTISAN GRANOLA

ALPINA GREEK ARTISAN GRANOLA

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 29
 8/ Protege y distingue:
 Leche, yogur, derivados lácteos, bebidas lácteas, bebidas lácteas con frutas.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 26-08-13
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 S., 1 y 17 O. 2013

[1] Solicitud: 2013-018726
 [2] Fecha de presentación: 16/05/2013
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: NIPPON KAYAKU KABUSHIKI KAISHA.
 [4.1] Domicilio: 11-2, FRUJIMI 1-CHOME, CHIYODA-KU, TOKYO.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: JAPÓN
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: No tiene otros registros
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



[7] Clase Internacional: 5
 [8] Protege y distingue:
 Preparaciones farmacéuticas, drogas para propósitos médicos; medicinas para propósito humano; preparaciones diagnósticas para propósitos médicos; biocidas; insecticidas, pesticidas; preparaciones farmacéuticas para el tratamiento y supresión de tumores.

D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 22 de agosto del año 2013.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 S., 1 y 17 O. 2013

1/ No. solicitud: 29719-13
 2/ Fecha de presentación: 12-08-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Lácteos Centroamericanos, Sociedad Anónima (Organizada bajo las leyes de NICARAGUA).
 4.1/ Domicilio: Km. 46 1/2, carretera Tipitapa-Masaya, de la Cartera 300 Metros al Sur a mano derecho, República de NICARAGUA.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: NICARAGUA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/Distintivo: NUTRICIOSA

NUTRICIOSA

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 29

8/ Protege y distingue:
 Leche líquida y en polvo, productos lácteos y derivados, leche de soya, leche de arroz, suero de leche, yogures.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 22-08-2013
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 S., 1 y 17 O. 2013

1/ No. solicitud: 29935-13
 2/ Fecha de presentación: 13-08-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: PRODUCTOS FAMILIA, S.A. (Organizada bajo las leyes de COLOMBIA).
 4.1/ Domicilio: Autopista Sur, Carrera 50 No. 8 Sur-117, Medellín, Antioquia, COLOMBIA.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: COLOMBIA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/Distintivo: PETYS & DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 Se reivindican los tonos de color: blanco, morado y anaranjado que se muestran en la etiqueta acompañada.
 7/ Clase Internacional: 5
 8/ Protege y distingue:
 Toallas desinfectantes, toallas húmedas de limpieza para mascotas.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 23/08/13
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 S., 1 y 17 O. 2013

1/ No. solicitud: 29331-13
 2/ Fecha de presentación: 07-08-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Industria La Popular, S.A., (Organizada bajo las leyes de GUATEMALA).
 4.1/ Domicilio: Vía 3 5-42 de la zona 4, ciudad de Guatemala, GUATEMALA.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: GUATEMALA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/Distintivo: NEUTRO SKIN CARE (ETIQUETA)



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 3
 8/ Protege y distingue:
 Preparaciones para blanquear y otras sustancias para lavar la ropa; preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar, jabones; productos de perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones capilares; dentífricos.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 23-08-13
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 S., 1 y 17 O. 2013

1/ No. solicitud: 29940-13
 2/ Fecha de presentación: 13-08-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Monsanto Technology LLC (Organizada bajo las leyes de DELAWARE).
 4.1/ Domicilio: 800 N. Lindbergh Blvd., St. Louis, Missouri 63167, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: CB

CB

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 31
 8/ Protege y distingue:
 Granos y productos agrícolas, hortícolas y forestales, no comprendidos en otras clases; animales vivos; frutas y verduras, hortalizas y legumbres frescas; semillas; plantas y flores naturales; alimentos para animales; malta.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

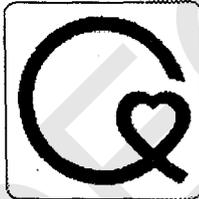
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 23-08-13
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 S., 1 y 17 O. 2013

1/ No. solicitud: 30496-13
 2/ Fecha de presentación: 19-08-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: DSM IP ASSETS B.V. (Organizada bajo las leyes de PAISES BAJOS).
 4.1/ Domicilio: Het Overloon 1, 6411 TE Heerlen, PAISES BAJOS.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: PAISES BAJOS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 32
 8/ Protege y distingue:
 Preparaciones para elaborar bebidas, bebidas con sabor a frutas, agua saborizada (bebida), bebidas energéticas, bebidas para deportes, agua embotellada, bebidas a base de frutas, jugos de fruta, jugos de vegetales, jugos herbales, bebidas isotónicas, aguas minerales y carbonatadas, bebidas no alcohólicas con sabor a té, licuados (smoothies) y bebidas sin alcohol.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 23-08-2013
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 S., 1 y 17 O. 2013

1/ No. solicitud: 30288-13
 2/ Fecha de presentación: 15-08-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: GAP (ITM). (Organizada bajo las leyes de California)
 4.1/ Domicilio: 1 Foljom Street, San Francisco, California 94105, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 25

8/ Protege y distingue:
 Prendas de vestir; calzado; artículos de sombrerería; accesorios para prendas de vestir.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21-08-2013
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 S., 1 y 17 O. 2013

1/ No. solicitud: 29323-13
 2/ Fecha de presentación: 07-08-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: High Falls Licensing, Co., LLC. (Organizada bajo las leyes de Delaware).
 4.1/ Domicilio: 445St. Paul Street, Rochester, New York 14605, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: DUNDEE

DUNDEE

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 32
 8/ Protege y distingue:
 Cervezas, cerveza de bajo contenido alcohólico, cerveza aguada, cerveza fuerte y cerveza negra.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 23/08/13
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 S., 1 y 17 O. 2013

1/ No. solicitud: 30495-13
 2/ Fecha de presentación: 19-08-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: DSM IP ASSETS B.V. (Organizada bajo las leyes de PAISES BAJOS).
 4.1/ Domicilio: Het Overloon 1, 6411 TE Heerlen, PAISES BAJOS.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: PAISES BAJOS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 30
 8/ Protege y distingue:
 Café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, café artificial; harinas y preparaciones a base de cereales; pan, productos de pastelería y confitería, helados, miel, jarabe de melaza; levadura, polvos de hornear; sal, mostaza; vinagre, salsas (condimentos); especias; hielo; galletas, biscochos y barras de cereal.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 23/08/2013
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 S., 1 y 17 O. 2013

- [1] Solicitud: 2013-009300
- [2] Fecha de presentación: 04/03/2013
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR
- [4] Solicitante: SANOFI
- [4.1] Domicilio: 54 RUE LA BOETIE, 75008 PARIS, Francia.
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: FRANCIA
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- [5] Registro básico: No tiene otros registros
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: GLAZ

GLAZ

- [7] Clase Internacional: 5
- [8] Protege y distingue: Productos farmacéuticos.

D.- APODERADO LEGAL

- [9] Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 21 de agosto del año 2013.
- [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 S., 1 y 17 O. 2013

- [1] Solicitud: 2011-004466
- [2] Fecha de presentación: 07/02/2011
- [3] Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA
- A.- TITULAR
- [4] Solicitante: MONTACARGAS, S.A. DE C.V. (MONTASA).
- [4.1] Domicilio: SAN PEDRO SULA, CORTÉS, Honduras.
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- [5] Registro básico: No tiene otros registros
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: MONTACARGAS QUE SE ADAPTAN A SU NECESIDAD

“Montacargas que se adaptan a su necesidad”

- [7] Clase Internacional: 0
- [8] Protege y distingue: Establecimiento dedicado a la prestación de servicios de montacargas; el arrendamiento de los mismos; y el ejercicio de cualquier actividad comercial lícita.

D.- APODERADO LEGAL

- [9] Nombre: HECTOR ANTONIO FERNANDEZ PINEDA.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 5 de agosto del año 2013.
- [12] Reservas: Se usará con el Reg. # 1817.

Abogado **FIDEL ANTONIO MEDINA**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 S., 1 y 17 O. 2013

- [1] Solicitud: 2012-014972
- [2] Fecha de presentación: 30/04/2012
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR
- [4] Solicitante: ALLERGAN, INC.
- [4.1] Domicilio: 2525 DUPONT, IRVINE, CALIFORNIA 92612, Estados Unidos de América.
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: DELAWARE
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- [5] Registro básico: No tiene otros registros
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: OPTIVE

OPTIVE

- [7] Clase Internacional: 5
- [8] Protege y distingue:

- Gotas para los ojos.
- D.- APODERADO LEGAL
- [9] Nombre: HECTOR ANTONIO FERNANDEZ PINEDA.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 22 de agosto del año 2013.
- [12] Reservas: No tiene reserva.

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 S., 1 y 17 O. 2013

- 1/ No. solicitud: 30173-13
- 2/ Fecha de presentación: 14-08-2013
- 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR
- [4] Solicitante: BYD COMPANY LIMITED (Organizada bajo las leyes de P.R. CHINA).
- 4.1/ Domicilio: Yan'an Road, Kuichong Ton, Longgang District, Schezhen, P.R. CHINA.
- 4.2/ Organizada bajo las leyes de: P.R. CHINA
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- 5/ Registro básico:
- 5.1/ Fecha:
- 5.2/ País de Origen:
- 5.3/ Código País:
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- 6/ Denominación y 6.1/Distintivo: BYD F0 (Escrita en forma estilizada)

BYD F0

- 6.2/ Reivindicaciones:
- 7/ Clase Internacional: 12
- 8/ Protege y distingue: Vehículos; aparatos de locomoción terrestre, aérea, acuática o ferroviaria; vehículos eléctricos; automóviles; motores para vehículos terrestres; carrocerías; motocicletas, bicicletas; carritos; autocares; tapizados para interiores de vehículos; motores (combustión interna) para vehículos terrestres; carros deportivos; autobuses; autocaravanas; coches de niño.
- 8.1/ Página Adicional:
- D.- APODERADO LEGAL
- 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
- E. SUSTITUYE PODER
- 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 22/08/13
- 12/ Reservas: Se protege la forma degradada de las letras FO, según se muestra en la etiqueta.

Abogada **LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 S., 1 y 17 O. 2013

- 1/ No. solicitud: 29937-13
- 2/ Fecha de presentación: 13-08-2013
- 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
- A.- TITULAR
- [4] Solicitante: Marriott Worldwide Corporation (Organizada bajo las leyes de Maryland).
- 4.1/ Domicilio: 10400 Fernwood Road, Bethesda, Maryland 20817, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
- 4.2/ Organizada bajo las leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- 5/ Registro básico: 11638194
- 5.1/ Fecha: 08/03/2013
- 5.2/ País de Origen: Comunidad Europea
- 5.3/ Código País: CTM
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- 6/ Denominación y 6.1/Distintivo: DISEÑO ESPECIAL DE LA LETRA M

M

- 6.2/ Reivindicaciones:
- 7/ Clase Internacional: 43
- 8/ Protege y distingue: Alojamiento temporal, servicios para proveer alimento y bebida; servicios de hotelería; servicios de restaurante, catering, bar y salones para reuniones informales, servicios de alojamiento turístico (resort); provisión de instalaciones de uso general para reuniones, conferencias y exposiciones; la provisión de instalaciones para banquetes y eventos sociales para las ocasiones especiales; y servicios de reserva para alojamiento en hoteles.
- 8.1/ Página Adicional:
- D.- APODERADO LEGAL
- 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
- E. SUSTITUYE PODER
- 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 22-08-13
- 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 S., 1 y 17 O. 2013